



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PROFESIONAL Y AL IMPACTO SOCIAL

El Instituto Internacional ALOROD, en conjunto con Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C., emiten la presente

# CONVOCATORIA

con el propósito de reconocer a profesionistas cuya trayectoria se haya distinguido por su excelencia, ética, vocación de servicio e impacto social verificable en los ámbitos de la medicina, la educación y el derecho.

Este premio es un acto solemne, destinado a honrar trayectorias que han dejado una huella objetiva y significativa en la vida colectiva, dignificando el ejercicio profesional responsable y fortaleciendo una cultura de mérito, integridad y compromiso social.

### Objetivo de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo recibir postulaciones de candidatos que, por su trayectoria profesional, sus aportaciones relevantes y su conducta ética sostenida, sean merecedores del PREMIO AL MÉRITO PROFESIONAL Y AL IMPACTO SOCIAL 2026, en alguna de las cuatro categorías establecidas.



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## Categorías de Premiación

Las postulaciones deberán corresponder a una de las siguientes categorías:

### I. PREMIO AL MÉRITO MÉDICO Y HUMANITARIO

Reconoce a un médico o médica cuya trayectoria se haya caracterizado por:

- Excelencia clínica sostenida
- Ética profesional intachable
- Vocación de servicio
- Aportaciones relevantes a la salud comunitaria, académica o institucional
- Atención a sectores en condición de vulnerabilidad
- Innovación médica con impacto social verificable

### II. PREMIO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Reconoce a un docente o directivo educativo cuya labor se haya distinguido por:

- Calidad académica sostenida
- Innovación pedagógica
- Desarrollo de proyectos educativos de impacto
- Formación ética y cívica
- Compromiso con el mejoramiento de procesos formativos



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



### **III. PREMIO AL MÉRITO JURÍDICO Y JUSTICIA SOCIAL**

Reconoce a un abogado o abogada cuya trayectoria haya contribuido de manera destacada a:

- Defensa de derechos fundamentales
- Acceso a la justicia
- Litigio estratégico de impacto social
- Reforma institucional o legal
- Ejercicio ético del derecho
- Protección jurídica de grupos vulnerables

### **IV. PREMIO AL LIDERAZGO MULTIDISCIPLINARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Reconoce a una persona cuya trayectoria combine:

- Liderazgo institucional
- Impacto social sostenido
- Desarrollo comunitario
- Innovación social
- Contribuciones relevantes en más de un ámbito profesional

El premio se otorgará a una sola persona por categoría.



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## Quiénes pueden postular

Podrán postular candidatos:

- Instituciones públicas o privadas
- Colegios y asociaciones profesionales
- Instituciones educativas
- Organizaciones de la sociedad civil
- Dependencias gubernamentales
- Personas físicas que cuenten con evidencia documental suficiente

## Requisitos mínimos de la candidatura

Todo candidato o candidata deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con nacionalidad mexicana o residencia legal en México
- Acreditar una antigüedad mínima de **cinco (5) años** de ejercicio profesional
- Contar con una trayectoria ética y moral intachable
- Presentar evidencia objetiva de impacto social o profesional
- No haber sido sancionado administrativa o penalmente por faltas graves



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## Documentación para la postulación

Toda postulación deberá integrarse en un solo expediente digital en formato PDF e incluir obligatoriamente:

1. Semblanza curricular del candidato (máx. 3 cuartillas)
2. Carta de motivos de la postulación (firmada por el postulante)
3. Evidencia documental del impacto social o profesional (constancias, reconocimientos, publicaciones, notas periodísticas, cartas institucionales, etc.)
4. Copia de identificación oficial del candidato
5. Datos completos de contacto del candidato
6. Carta de aceptación del candidato para ser postulado

## Recepción de documentación

Las postulaciones deberán enviarse exclusivamente por vía electrónica al correo oficial:

**[institutointernacionalalorod@hotmail.com](mailto:institutointernacionalalorod@hotmail.com)**

En el asunto del correo deberá indicarse:

*Postulación – Gala de Reconocimiento al Mérito Profesional*

Y en el cuerpo del mensaje deberá señalarse:

- Nombre completo del candidato
- Categoría a la que se postula
- Nombre completo de la institución o persona postulante
- Teléfono y correo electrónico de contacto del postulante



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## Confirmación de recepción

Una vez recibida la postulación completa, el Comité Organizador enviará un **mensaje de confirmación vía WhatsApp** al número telefónico proporcionado por el postulante, desde el teléfono oficial:

**782 193 1003**

Dicho mensaje constituirá el único medio de confirmación formal de que la documentación fue recibida correctamente.

Por esta razón, es **obligatorio** que en la postulación se incluyan medios de contacto vigentes tanto del postulante como de la persona postulada.

## Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité Dictaminador designado por el Instituto Internacional ALOROD y Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C., conforme a los siguientes criterios:

- Trayectoria profesional
- Impacto social comprobable
- Ética profesional
- Innovación o aportación relevante
- Liderazgo e influencia positiva

Las decisiones del Comité Dictaminador serán inapelables.



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



## Fechas

- **Apertura de la convocatoria:**  
A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria.
- **Cierre de la convocatoria:**  
7 de marzo de 2026 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

No se recibirán postulaciones extemporáneas.

## Resultados y Premiación

Las personas seleccionadas serán notificadas de manera directa y confidencial por el Comité Organizador.

La entrega de premios y medallas se realizará durante la Gala de Reconocimiento al Mérito Profesional y al Impacto Social, en el marco del IV Congreso Internacional Multidisciplinario de Medicina.

## Consideraciones finales

- La postulación de un candidato no garantiza la obtención del reconocimiento.
- El Comité Organizador podrá declarar desierta cualquier categoría si considera que los perfiles recibidos no cumplen con el nivel de mérito requerido.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.



*Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C.*



# Cláusula de Protección de Datos Personales

## Cláusula de Protección de Datos Personales

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, se informa que los datos personales proporcionados por los postulantes y por las personas postuladas serán recabados y tratados por el Instituto Internacional ALOROD y Juan Manuel Alonso Rodríguez A.C., exclusivamente para fines relacionados con la gestión, análisis, dictaminación, notificación y organización del Reconocimiento al Mérito Profesional y al Impacto Social, en el marco del IV Congreso Internacional Multidisciplinario de Medicina.

Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para:

- Verificar la identidad de los candidatos y postulantes
- Integrar los expedientes de postulación
- Evaluar las candidaturas
- Establecer comunicación con los postulantes y candidatos
- Notificar resultados de manera confidencial
- Organizar la ceremonia de premiación

Los datos no serán transferidos a terceros ajenos al Comité Organizador, salvo en los casos legalmente previstos.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO), mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico:

[institutointernacionalalorod@hotmail.com](mailto:institutointernacionalalorod@hotmail.com)

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales conforme a los términos establecidos en la presente cláusula.